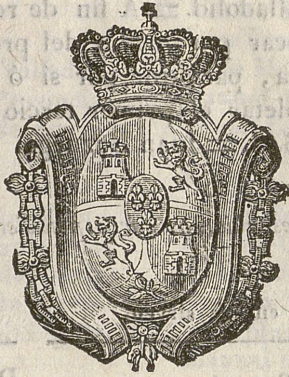


# Núm. 56.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 11 de Mayo de 1843.

### ARTICULO DE OFICIO.

Circular mandando continúe abonándose la cantidad de ochenta reales á todo individuo de cualquiera clase que fuere que aprehenda y entregue un desertor en los términos establecidos en la Real orden de 24 de Noviembre de 1832.

*Capitanía general del 8.º Distrito militar. — El Señor Mayor de Guerra en 29 del mes próximo pasado me dice lo que sigue:*

Excmo. Señor. — El Señor Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Inspector general de Infantería y Milicias Provinciales lo siguiente: „He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la comunicacion de V. E. de 3 de Noviembre último, en que con motivo de la duda ocurrida al Coronel primer Gefe del Batallon Provincial de Valencia, sobre si á los Celadores del ramo de Seguridad pública se ha de abonar la gratificacion de ochenta reales designada á los que aprehendiesen desertores, consulta acerca de lo que en el particular haya de observarse. En su vista, y de conformidad con lo expuesto por la Junta general de Inspectores y Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver, que continúe abonándose la referida cantidad de ochenta reales á todo individuo de cualquier clase que fuere que aprehenda y entregue un desertor en los términos establecidos al final de la Real orden de 24 de Noviembre de 1832.”

De orden de S. A.; comunicada por el expresado Señor Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.

*Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para conocimiento de aquellos á quienes pueda convenir. Valladolid 5 de Mayo de 1843.*

— Atanasio Aleson.

Circular mandando se rebaje de los encabezamientos de Rentas Provinciales lo que los pueblos tengan cargado por derecho de Fiel-medidor.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Direccion general de Rentas Unidas me dice con fecha 25 de Abril próximo pasado lo que copio.*

„El Excmo. Señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 20 del corriente la orden que sigue:

„S. A. el Regente del Reino enterado del expediente consultado por esa Direccion general en 11 de Marzo último acerca de una exposicion del Intendente de Ciudad-Real, opinando se rebaje de los encabezamientos de Rentas Provinciales lo que los pueblos tengan cargado por derecho de Fiel-medidor, puesto que estos oficios y los que gravan el peso y la medida fueron suprimidos por la ley de 14 de Julio de 1842; y conformándose con el dictámen de esa Direccion, acorde con el de la Contaduría general del Reino, se ha servido resolver como medida general se ejecute la indicada rebaja en los encabezamientos, y que las deducciones por el expresado motivo de haber sido abolidos los mencionados oficios por la citada ley, sean por la cantidad que resulte de un año comun tomado de los cinco próximos anteriores á la supresion.”

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

La Direccion lo traslada á V. S. para su puntual cumplimiento, encargándole remita nota circunstanciada de las rebajas que se hagan por el concepto expresado en los encabezamientos de Rentas Provinciales, sirviéndose acusar entre tanto el recibo.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los pueblos que se hallen en este caso, advirtiendo que la Intendencia ha dado las órdenes oportunas para que la Contaduría de Provincia proceda á dicha rebaja, que se hará saber tan luego como lo haya realizado. Valladolid 4 de Mayo de 1843. — Juan Buznego.*

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = A fin de regularizar el pago del Clero Parroquial de esta Provincia, he dispuesto convocar por medio del presente á los individuos comprendidos en la nota que á continuacion se inserta, para que por sí ó por medio de apoderado reciban de la Tesorería lo que se les adeuda á completar el primer tercio del año que venció en fin de Setiembre de 1842. Valladolid 4 de Mayo de 1843. = Juan Buznego.

NOTA de los Señores Curas que tienen descubiertos correspondientes al primer tercio del año que venció en fin de Setiembre de 1842.

PARTIDOS.	Pueblos en que sirven.	NOMBRES.	
Medina. . . . .	Romaguitardo. . . . .	D. Victoriano Prieto.	
	Adalia. . . . .	D. Vicente Primo.	
	Gallegos. . . . .	D. Francisco Velasco.	
	Mota. . . . .	Marzales. . . . .	D. Manuel Garrote.
		El Pedroso. . . . .	D. Francisco del Villar Gonzalez.
		Villavellid. . . . .	D. Domingo Crespo.
		Aldeamayor. . . . .	D. Juan Luis Cano.
		Almenara. . . . .	D. Juan Gomez.
		Honcalada. . . . .	D. Felipe Gonzalez.
		Iscar. . . . .	D. Eduardo Alonso.
Olmedo. . . . .	Muriel. . . . .	D. Juan Cano.	
	La Pedraja. . . . .	D. Francisco Collado.	
	San Miguel del Arroyo. . . . .	D. Juan Sanchez.	
	Salvador. . . . .	D. Juan Gomez.	
	Fompedraza. . . . .	D. Narciso Garcia.	
	Langayo. . . . .	D. Cipriano Ibañez.	
	Rábano. . . . .	D. Felipe Velasco.	
	Roturas. . . . .	D. Vicente Arranz.	
	Peñafiel. . . . .	Santibañez de Valcorba. . . . .	D. José Arran.
		Sardon de Duero. . . . .	D. Dionisio Bombin.
		Torre de Peñafiel. . . . .	D. Gregorio Raposo.
		Torrescárcela y Aldealvar. . . . .	D. Manuel Perez.
		Valdearcos. . . . .	D. Manuel del Campo.
	Viloria. . . . .	D. Antonio Cartagena.	
	Berrueces. . . . .	D. Simon Cano.	
Rioseco. . . . .	Cabreros del Monte. . . . .	D. Santiago Sanchez.	
	La Mudarra. . . . .	D. Francisco Fernandez.	
	Rioseco. . . . .	D. Pedro Valdés.	
	Villaexper. . . . .	D. Máximo Costilla.	
	Villamuriel. . . . .	D. Antonio Alonso.	
	Castrillo-Tejeriego. . . . .	D. José Cuadrillero.	
	Corcos. . . . .	D. Francisco Paz.	
Valoria. . . . .	Olmos de Esgueva. . . . .	D. Dionisio Rodriguez.	
	Villavaquerin. . . . .	D. Plácido Cortijo.	
	Laguna. . . . .	D. Manuel Bustamante.	
Valladolid. . . . .	Mayorga. . . . .	D. Miguel Viñe.	
	Melgar de abajo. . . . .	D. Gerónimo Gomez.	
	Oteruelo de Campos. . . . .	D. Enrique de Blas.	
	Pajares de Campos. . . . .	D. Eusebio Moreno.	
	Villagrá y Villar de Ronesvalles. . . . .	D. Francisco Ceta.	
	Villanueva de la Condesa. . . . .	D. Antonio Soto.	
	Zorita de la Loma. . . . .	D. Aniceto Martinez.	
	Un Capellan residente en esta Ciudad. . . . .	D. Francisco Diez.	
		D. Toribio Rodriguez.	
		D. Matias Fernandez.	
		D. Toribio Fernandez.	
		D. Justo Escudero.	
		D. Angel de Lera.	
		D. Santiago Santervás.	
		D. Felix de la Vega.	
	D. José Vaca.		
	D. Domingo Garcia.		
	D. Juan Antonio Perez.		
	D. Joaquin Fernandez.		
	D. Eugenio Zorita.		
	D. Nicomedes Miguel de Acero.		
	D. Mauricio del Fresno.		

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán por cuantos medios estén á su alcance la captura del desertor del Ejército Santos Alcalde, cuyas señas se expresan á continuacion, y si fuese habido lo remitirán con la seguridad correspondiente á mi disposicion para que por este Gobierno político se le dé el destino conveniente; debiendo añadir que el expresado sugeto es natural de Cuvillas de Cerrato, en esta Provincia. Valladolid 9 de Mayo de 1843. = Manuel Llamas.

*Señas del Santos Alcalde.*

Edad 39 años, estatura 5 pies dos pulgadas, pelo negro, ojos castaños, cejas negras, nariz regular, boca regular, barba lampiña, color bueno.

*Concluye la lista electoral del Distrito de Rioseco.*

- |                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| D. Segundo Hernandez. | D. Manuel Rodrig.z Bezos. |
| - José del Vallé.     | José Bafino.              |
| Antonio Herrero.      | Andres Sarabia.           |
| - Faustino Vela.      | Manuel Escudero Alvarez.  |
| Vicente Rodriguez.    | Lino Varela.              |
| Cayetano Rodriguez.   | Bernardo Dominguez.       |
| Pablo Lorenzo.        | José Serrano.             |
| Pedro Espinilla.      | Pedro Hernandez Lopez     |
| Luciano Cuadrillero.  | Pedro Vaquero.            |
| Juan Alvarez.         | Juan del Campo.           |
| Sebastian Perrote.    | José Diez.                |
| Calixto de San José.  | Juan Manuel Cagigas.      |
| Pedro Labajos.        | Felix Vicente.            |
| Francisco Valero.     | Manuel Felipe.            |
| Manuel Lopez Escudero | Gregorio Rodriguez.       |
| Miguel Macías.        | Manuel Ubal.              |
| Luis de Lara.         | Pablo Ortiz.              |
| Gregorio Perez.       | José Chillón.             |
| Manuel Aragon.        | Felix Mérida.             |
| Manuel Escudero Ba-   | Clemente Valverde.        |
| fino.                 | Ecequiel Yañez.           |
| Tiburcio Bezos.       | Cándido Herrero.          |
| Tomás Asensio García. | Felipe Quiroga.           |
| Agustin García.       | Miguel Asensio Rodri-     |
| Francisco Martinez.   | guez.                     |
| Francisco Semprun.    | Juan Antonio Escudero     |
| Pablo Carriedo.       | Manuel Dominguez.         |
| Valentin Herrero.     | Jacinto de Lera.          |
| Hilario Lopez.        | Aquilino Rodriguez.       |
| Ceferino Valencia.    | Manuel Perez.             |
| Fructuoso Navarro.    | Manuel Mata.              |
| Fermin Ainsua.        | Patricio Sanchez.         |
| Agustin Lorenzo.      | Bonifacio Martin.         |
| Eduardo Perez.        | Pablo Lopez.              |
| Andres Campos.        | Ildefonso Diez.           |
| Bernardino Ortiz Va-  | Manuel Valencia.          |
| quero.                | Vicente Gil.              |
| Anselmo Merino.       | Vicente Vaquero.          |
| Domingo Escribano.    | José Dominguez.           |
| Antonio Concellon.    | Valentin Ramirez.         |
| Francisco Martin Al-  | Juan Ramirez.             |
| varez.                | Pedro Diez Oloso.         |
| José Bezos Rodriguez. | Ciriaco Cisneros.         |
| Esteban Cuebas.       | José Rodriguez.           |
| Simon Rodriguez.      |                           |

- D. Cosme Valiente.
- Juan Presa y Huerta.
- Casto Melendez Perez.
- Manuel de Castro.
- Tomás García.
- Nicolás Loyas.
- Pablo Abreira.
- Cárlos Redondo.
- Manuel Corral.
- Genaro Sierra.
- Joaquin Mauregui.
- Saturnino Hurtado.
- Manuel Fernandez Ro-
- bledo.
- Antonio Ocuendo.
- Santiago Tejedor.
- Antonio Martinez Vidal
- Miguel Yenes.
- Isidro Alvarez.
- Santiago Rodriguez.
- Facundo Antolin.
- Cristóbal Alonso.
- Gregorio Ceruelo.
- Leocadio Galvan.
- Manuel Aguilar.
- Saturio Pajares.
- Juan Ubal.
- Santiago Cebrian.
- Pedro Fernan.z Moran
- Juan Cuenca.
- Tomás Delgado.
- Leon Martinez.
- Valentin Martinez.
- Pedro Sanchez
- Higinio Merino.
- Eugenio Diez.
- Pedro Blanco.
- Fulgencio Sanchez.
- Victor Canseco.
- Antonio Collantes.
- Santiago Perez.
- Pedro Terradas.
- Francisco Escolar.
- Manuel Teruelo.
- Alejandro Real.
- Lucas Alatabella.
- Francisco Chico.
- Manuel Margareto.
- Blas Hurtado.
- Bartolomé Alonso.
- Bernardo Criado.
- Sotero Vicente.
- Segundo Rodriguez.
- Eusebio Rubio.
- Pedro Vazquez.
- Pedro Rivas Prieto.
- Matias Terradas.
- Manuel Arias.
- Niceto Cuadrillero.
- José Herrera.
- Manuel Andohaegui.
- Guillermo Perez Pi-
- zarro.
- José Villalba.
- Santiago Alonso.
- José Carranza.
- Plácido Rodriguez.
- Mariano Valencia.
- Pedro Rivas.

- D. José Alvarez la Tina.
- Francisco Fernandez.
- Mateo Lopez.
- Santiago Rodriguez.
- Pedro Reoyo.
- Francisco Escera.
- Pedro Sierra.
- Telesforo Bernal.
- Manuel Rodriguez.
- Fermin Asensio.
- Felix Rodriguez.
- Máximo Martin.
- Nicolás Rivas.
- Pablo Martinez.
- Alejo Rivas.
- Silverio Moro.
- Ambrosio Nieto.
- Ramon Gil.
- Pedro Nieto.
- José del Castillo, mayor.
- Francisco Gonzalez.
- Sebastian del Castillo.
- Esteban Alvarez.
- Manuel Lorenzo.
- Bénito García.
- Andres Martin.
- Manuel Chico.
- Juan Galvan.
- Agustin Gonzalez.
- Matias Quegida.
- Ecequiel de San José.
- Antonio Garrido.
- José Bezos Escudero.
- Tomás Lopez Neira.
- Juan Escudero Perrote
- Gabriel Doceo.
- José Hernandez.
- Antolin de San José.
- Cárlos Bayos.
- Andres Criado.
- Juan Sanchez.
- Antonio Sanchez.
- Pedro Asensio.
- Felix Fernandez Bravo
- José Escera.
- Andres Labrador.
- Miguel Martinez Es-
- cudero.
- Juan Cuadrillero.
- Agustin Alvarez Ol-
- medo.
- Telesforo Vazquez.
- Pedro Meneses.
- Leon Rodriguez.
- Pablo Martin.
- Eusebio Martin.
- Gregorio Carranza.
- Lorenzo Antolin.
- Lucas Martin.
- Tomás Garrido.
- Fáustó Ruano.
- Lucas Novo.
- Toribio Rebollado.
- Matias Cano.
- José de Toro.
- Mateo Serrano.
- Saturnino Blanco.
- Facundo Martin.
- Tomás Sanchez.

D. Manuel Sanchez Fresco	D. Pedro Vicente.
Serapio Hernandez.	Mariano Escoredo.
Antonio Asensio.	Juan Salvador.
Gabriel Illa.	Antolin Diez Taboada.
Eustaquio Garrido.	Manuel Lopez Cuenca.
Venancio San José.	Patricio José Rodriguez
Norberto Busnadiego.	Zacarias Carreras.
José del Castillo, menor.	Pantaleon del Campo.
Faustino Diez.	Juan Rodriguez.
Francoisco Diez.	Juan Blanco.
Silverio Mozo.	Andres Carranza.
José Alonso.	Tomás de San José.
José Sierra.	Francisco Velez.
Salvador García.	Manuel Mucientes.
Atanasio Martinez.	Manuel Rodriguez.
Eugenio Pedro Perez.	Juan Rodriguez.
Maias Hilario.	Manuel García.
Valeriano Gutierrez.	Angel Cebrian.
Manuel Francisco.	Vicente Conde.
Antonio Cuadrillero.	Demetrio Garrido.
Manuel Rodriguez Bul-	
dero.	

Rioseco 4 de Marzo de 1843. = El Presidente, Manuel Domingo de Urquiza. = Secretarios, Vicente Fernandez. = José María Párriga. = Antonio Rodriguez. = José Merino.

ANUNCIOS.

*El Intendente militar del 11.º Distrito, Búrgos.*

Hago saber: que debiendo contratarse en pública subasta por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre del presente, el suministro ordinario de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército nacional estantes y transeuntes en este Distrito, con entera sujecion al pliego general de condiciones que rige, y se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia: he acordado señalar para el único remate en los estrados de la misma, el dia 20 de Julio próximo á las doce de su mañana.

Las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán presentar sus proposiciones hasta el dia 10 de Julio en los Ministerios de Hacienda Militar de Santander, Logroño y Soria, y en estos estrados hasta el citado dia 20 y hora referida, bien sea para la totalidad del servicio y del territorio, bien para determinado artículo ó Provincia; en concepto de que todas han de someterse al público remate, verificado el cual, que se adjudicará al mejor postor, salva la aprobacion del Gobierno, no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea. Búrgos 28 de Abril de 1843. = Agustin de Castro. = Francisco Martinez Moro, Secretario.

AL DAGUEROTIPO.

Los Señores Stadeker y Mecklenburger, Profesores de Optica, tienen el honor de anunciar al respetable público que acaban de llegar de París á esta

Ciudad con un gran surtido de dicho ramo, á saber:

Cristales de roca, idem de agua, idem flint glase, idem glasse glasi convexos y cóncavos, azules y verdes. Cristales para cosmorama, neorama y panorama; linternas mágicas, grafómetros, niveles de aire y cartabones. Cámaras oscuras, microscopios, simples y compuestos prismas. Anteojos de todas clases, como oro y plata, concha y otros metales. Anteojos de larga vista, anteojos de teatro, lentes y otros efectos de óptica. Plumas metálicas, lápices de las mejores fábricas de París y Londres; un gran surtido de estampas de todas clases, que venderán á precios muy moderados.

Dichos Profesores tienen grandes conocimientos sobre la anatomía de los ojos; pues con solo ver la persona saben el cristal que corresponde á su vista.

*Los mismos Señores*

retratarán á cualquiera persona que guste, por el nuevo método del DAGUEROTIPO al precio de 80 reales, y sin ocupar mas tiempo que medio minuto; haga el temporal que quiera.

Las personas que gusten honrarlos con su confianza encontrarán agrado y los precios muy moderados.

*Viven en esta Ciudad calle de Teresa Gil número 19.*

COMPENDIO HISTORICO DE LA RELIGION

*desde la creacion del mundo hasta la paz del Emperador Constantino, compuesto y arreglado en forma de Diálogo por D. Vicente Muñiz Calderon de la Barca, Sócio de número de la Económica de Zamora, é Inspector de Escuelas de la misma. Que dedica á su amada familia.*

Esta interesante y util obra, tan necesaria á todas las personas de ambos sexos y de cualquiera clase á que pertenezcan, no necesita de encarecimiento, cuando por si sola se recomienda con eficacia y elocuencia, sin mas que oír anunciar el asunto sublime que contiene; y así es, que en ella hallará el lector satisfechos sus deseos y dignos ejemplos que imitar.

Para facilitar su adquisicion, aun á las personas menos acomodadas, se ha arreglado el precio de cada tomo en rústica al módico de 6 reales para los suscritores de Zamora y despacho en la misma; y para los demas puntos, franco de porte, á 7 reales, pagando unos y otros adelantado el primer tomo, y cuando reciban éste el importe del segundo.

Esta obra se compone de dos tomos en octavo, repartiéndose el primero en todo el mes presente de Mayo, y el segundo en el Julio próximo.

Se admiten pedidos en Zamora Imprenta de Don Leonardo Vallecillo. El que se suscriba por una docena de ejemplares, ó la solicite, percibirá un ejemplar gratis.

Se suscribe en esta Ciudad en la librería de Felix Mateo, calle de Orates.